

INFORME: Señor Juez, se le informo que la parte codemandada aportó la documentación requerida a los peritos evaluadores (PDF consecutivos del 12 al 12.9,13 y 13.1). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Luz Adriana Velásquez Pérez y otras
Demandados:	María Catalina Álvarez Velásquez
Radicado:	050013103021-2019-00298-00
Asunto:	Incorpora documentos y requiere parte demandante tramite inscripción de la demanda

Teniendo en cuenta el anterior informe, se incorporan al expediente digital, los documentos solicitados a los peritos evaluadores Juan David Ochoa Molina y Luz Adriana Jaramillo, presentados oportunamente, dentro del término concedido mediante auto del 18 de agosto de 2021, y que sirvieron de base para el dictamen pericial realizado por ellos.

Por otra parte, una vez revisado el expediente con el fin de continuar con el trámite se evidencia que desde el 25 de noviembre de 2019 fue retirado, por la apoderada de la parte demandante, el Oficio N° 456 con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos de Medellín Zona Sur, en el que se comunica la inscripción de la demanda decretada, pero hasta la fecha no hay constancia de su trámite.

Además, en el certificado de tradición y libertad correspondiente a la matrícula inmobiliaria N° 001-107367, que se encuentra en el archivo PDF 12.2 (Certificado de tradición y libertad vigente y actualizado) de fecha 24 de agosto de 2021, siendo el más reciente aportado al proceso, no se encuentra inscrita la demanda.

De acuerdo a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a informar al Despacho sobre el diligenciamiento del mentado oficio, actuación indispensable para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 013 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 7 de 2 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria